



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 495 -2019-MPM/A

Moyobamba,

16 JUL. 2019

VISTO:

El Informe N° 049-2019-MPM/GAF, de fecha 05 de julio del 2019; Informe N° 052-2019-MPM/GAF, de fecha 11 de julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el artículo 43° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, señala que los Órgano a cargo del procedimiento de selección, se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones; asimismo Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, el Artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece lo siguiente:

47.1 Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. 47.2. Tratándose del método especial de contratación de Acuerdo Marco, los documentos del procedimiento de selección se denominan documentos asociados. 47.3. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 495 -2019-MPM/A

procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 447-2019-MPM/A, de fecha 03 de julio de 2019, en su artículo primero se aprueba el comité, de selección para el proceso de contratación para el alquiler de los espacios de venta, restaurante y stands de los Baños Termales de Moyobamba, que estará integrado por las siguientes oficinas:

- La Gerencia de Desarrollo Económico.
- La Sub Gerencia de Desarrollo Turístico y Artesanal.
- La Gerencia de Administración y Finanzas.

Asimismo, en su artículo segundo se aprueba las bases del proceso de selección para el alquiler de restaurante y stands, en el interior de los baños termales de San Mateo, las mismas que como anexo forman parte de la presente resolución;

Que, mediante Informe N° 49-2019-MPM/GAF, de fecha 05 de julio de 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas, se dirige al Gerente Municipal, solicitando se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 447-2019-MPM/A, de fecha 03 de julio de 2019, señalando por error involuntario, el cronograma de la base no guarda concordancia con la fecha de la convocatoria;

Que, con el Informe N° 052-2019-MPM/GAF, de fecha 11 de julio del 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas, se dirige al Gerente Municipal, indicando que habiendo quedado desierto un stand de artesanía del proceso de contratación y persistiendo la necesidad, solicito se conforme y apruebe el comité y base para proceso de contratación de 01 Stand de artesanía en el centro turístico Baños Termales de San Mateo, sugiriendo los integrante del comité, en lo siguiente:

- La Gerencia de Desarrollo Económico.
- La Sub Gerencia de Desarrollo Turístico y Artesanal.
- La Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal, dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo correspondiente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 495 -2019-MPM/A

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y en concordancia con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 447-2019-MPM/A, de fecha 03 de julio de 2019, a través de la cual se conformo el comité de selección y aprobación de bases del proceso de contratación para el alquiler de los espacios de venta, restaurante y stands de los Baños Termales de Moyobamba.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR EL COMITÉ, de selección para el proceso de contratación para el alquiler de Un (01) Stand de Artesanía de los Baños Termales de San Mateo de Moyobamba, que estará integrado por las siguientes oficinas:

- La Gerencia de Desarrollo Economico.
- La Sub Gerencia de Desarrollo Turistico y Artesanal.
- La Gerencia de Administracion y Finanzas.

ARTICULO TERCERO: APROBAR, las Bases del proceso de selección para el alquiler de Un (01) Stand de Artesanía de los Baños Termales de San Mateo de Moyobamba, las mismas que como anexo forman parte de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaria General, la notificación del contenido de esta resolución, a las Gerencias, Oficinas y Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOYOBAMBA
CAPITAL DE LA REGIÓN SAN MARTÍN

BASES

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL ALQUILER DE
STAND, EN EL INTERIOR DE LOS “BAÑOS TERMALES
DE SAN MATEO”**





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOYOBAMBA**
CAPITAL DE LA REGIÓN SAN MARTÍN

BASES

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL ALQUILER DE STAND, EN EL INTERIOR
DE LOS “BAÑOS TERMALES DE SAN MATEO”**

I. GENERALIDADES:

La Municipalidad Provincial de Moyobamba, administra los “Baños Termales de San Mateo, el cual se encuentra situado a 5 km. de la ciudad de Moyobamba, el mismo que incluye pozas de agua caliente, tres piscinas, juegos infantiles, una cancha de fútbol y áreas verdes. A partir de este momento denominaremos al arrendador representante a la Municipalidad Provincial de Moyobamba y de la otra parte denominaremos a la persona natural o jurídica como arrendatario.

1.1. Objeto.

El objeto del presente proceso, es el arrendamiento de (01) stand para venta de artesanías, dentro de las instalaciones de los “Baños Termales de San Mateo”.

1.2. Ambientes en arrendamiento:

- 01 stand para venta de artesanía

1.3. Vigencia del Contrato.

- La vigencia del contrato será a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, hasta 12 meses.

1.4. Base Legal:

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales
- Ordenanza Municipal N° 333-MPM-2016, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

1.5. Monto base de la oferta

- Stands para venta de artesanía : S/ 1,000.00 soles

1.6. Horario.

- Stands: 9.00 am a 06.00 pm





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOYOBAMBA
CAPITAL DE LA REGIÓN SAN MARTÍN

2.1. De la convocatoria.

La convocatoria y las bases del procedimiento de selección serán publicadas en la página web y el periódico mural de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

2.2. Cronograma.

El presente procedimiento de selección se sujetará al siguiente cronograma:

DESCRIPCION	FECHAS	RESPONSABLES
CONVOCATORIA: Publicación del proceso, para el alquiler de restaurante en el interior de los "Baños Termales de San Mateo".	16/07/2019	Gerencia de Administración y Finanzas - MPM
Recepción de solicitudes y oferta en sobre manila cerrado, a través de Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Moyobamba	17/07/2019	Gerencia de Administración y Finanzas - MPM
La evaluación y la calificación de las propuestas	18/07/2019	Comité de evaluación de propuestas
Publicación de resultados en la página web y periódico mural de la Municipalidad Provincial de Moyobamba	19/07/2019	Comité de evaluación de propuestas
Firma de contratos en la Gerencia de Administración y Finanzas	22/07/2019	Gerencia de Administración y Finanzas
Entrega de los ambientes al participante ganador	22/07/2019	Gerencia de Administración y Finanzas
Inicio de atención a los usuarios	22/07/2019	Participante Ganador

2.3. Del contenido del expediente a presentar.

La propuesta se presentará en un sobre manila cerrado, consignando toda la documentación que se menciona líneas adelante.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOYOBAMBA
CAPITAL DE LA REGIÓN SAN MARTÍN

Sección N° 01: Oferta Técnica

- Solicitud dirigida al alcalde, indicando de manera clara, sus Nombres y Apellidos, así como al giro de negocio al que postulan, la cual ira engrapada en el sobre. (Obligatorio).
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (Obligatorio).
- Copia simple de RUC activo y habido con actividad artesanal.
- Copia de Registro Nacional de Artesanos.
- Declaración Jurada (anexo 4)
- Relación de productos a ofertar (anexo 1)
- Relación de equipos a utilizar, relación de mobiliarios y enseres (anexo 2).
- Relación de personal propuesto (anexo 3)
- Registro sanitario de los productos a ofertar.
- Copia de DNI y carnet sanitario vigente de los trabajadores.
- No tener obligaciones económicas pendientes con la Municipalidad Provincial de Moyobamba. (Declaración Jurada Anexo 4).
- No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con los integrantes del Concejo Municipal (Regidores), Alcalde, Gerente Municipal, Sub Gerentes y otros funcionarios públicos (Anexo 4).

2.4. Forma y presentación de ofertas.

Las ofertas serán presentadas en un sobre manila cerrado, adjuntado a la solicitud, la documentación que contenga el sobre será debidamente foliada, visada e ingresada a través de mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, en la fecha y horarios establecidos en el cronograma correspondiente según bases capítulo II, acápite 2.2 que se menciona líneas arriba.

2.5. Interpretación de las bases

El comité evaluador es el único órgano responsable para interpretar las BASES durante el procedimiento de selección, según documentos aprobados por la Municipalidad Provincial de Moyobamba para dicho procedimiento.

2.6. Prorroga o postergación del procedimiento

Se podrá postergar o prorrogar el procedimiento, por causas justificadas, las cuales serán informadas en los mismos medios en que se realizó la convocatoria.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOYOBAMBA
CAPITAL DE LA REGIÓN SAN MARTÍN

III. DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

Este proceso está a cargo del Comité evaluador siendo que:

- Esta etapa comprende la verificación de los requisitos establecidos en estas bases con carácter eliminatorio (anexo N° 1, 2, 3,4) y demás documentación detallada líneas arriba en las bases capítulo II acápite 2.3.
- El Comité evaluador, revisará y evaluará los expedientes presentados en el plazo establecido en las presentes bases, en un sobre cerrado engrapado con la solicitud.
- Para ser declarado participante "APTO", y con derecho a participar del proceso para el alquiler de los stands, el participante deberá cumplir sin excepción con todos los requisitos solicitados, según las bases capítulo II acápite 2.3 del contenido del expediente a presentar.
- Solo se podrá postular a un solo ambiente en arrendamiento (restaurante, stand y espacios). Caso contrario se declarará al participante como "NO APTO", no teniendo derecho a participar del proceso.
- El Comité evaluador, publicará tanto la relación final de los participantes "APTOS", en la página web y el Periódico Mural de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, en el plazo establecido en el cronograma de dichas bases

IV. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

La calificación se realizará de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases, la calificación se realizará en una etapa.

CALIFICACIÓN	PONDERADO	PUNTAJE
Sección N° 01: Oferta Técnica		100
Solicitud dirigida al alcalde	5	
Copia simple de DNI	5	
Copia simple de ruc activo y habido con actividad artesanal.	10	
Copia de Registro Nacional de Artesanos	10	
Relación de los productos a ofertar (anexo 1)	10	
Relación de equipos a utilizar, mobiliarios y enseres (anexo 2)	10	
Relación del personal propuesto (anexo 3)	10	
Declaración jurada (anexo 4)	10	
Registro sanitario de los productos a ofertar	20	
Copia de DNI y carnet sanitario vigente de los trabajadores	10	
PUNTAJE TOTAL		100





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOYOBAMBA**
CAPITAL DE LA REGIÓN SAN MARTÍN

V. DEL ARRENDAMIENTO.

Los stands en arrendamiento, será por un plazo no mayor a un (01) año, y con las obligaciones señaladas en los respectivos contratos, pudiendo renovarse, de común acuerdo entre las partes.

VI. DEL CONTRATO:

La suscripción de los contratos, se realizará dentro del plazo establecido en el cronograma de las Bases, previa presentación del recibo emitido por Caja en la gerencia de administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, por el pago de un mes de arriendo adelantado.

El participante que no suscriba su contrato dentro del plazo establecido, perderá el derecho de alquiler sin reclamo alguno, y el puesto quedará libre, siendo asignado a un participante apto, que no haya sido beneficiado en el proceso, pero que por el resultado resulte el subsiguiente en puntaje de calificación.

Finalizado el proceso de suscripción de contratos, los participantes ganadores, podrán ingresar a los mismos, según fue asignado, en forma ordenada, dentro de un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

VII. FORMA DE PAGO

El pago del arrendamiento se efectuará en soles, según indica el capítulo I acápite 1.5 de las presentes bases el cual se efectuará en caja, en la gerencia de administración tributaria y en la fecha pactada según el contrato.

VIII. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PENALIDADES CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO

El incumplimiento según a lo declarado en la propuesta técnica dará lugar a la resolución del contrato.

El incumplimiento de pago por derecho de alquiler en la forma y fecha señalada dará lugar a la resolución del contrato.

IX. DE LA UBICACIÓN DE LOS STANDS

El participante ganador se instalará en el lugar que la Gerencia de Administración y Finanzas tiene asignado para dicho fin.

Atentamente,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOYOBAMBA
CAPITAL DE LA REGIÓN SAN MARTÍN

ANEXO 1

RELACION DE PRODUCTOS A OFERTAR

Señores:

Comité evaluador del procedimiento de selección para el arrendamiento de los stands en las instalaciones de los baños termales San Mateo

ITEM	PRODUCTOS A OFERTAR
01	
02	
03	
04	
05	
06	
07	
08	
09	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

Moyobamba.....de.....de 2019



Firma y sello del representante Legal
Nombre/Razón Social del Participante



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOYOBAMBA
CAPITAL DE LA REGIÓN SAN MARTÍN

ANEXO 2

RELACION DE EQUIPOS, MOBILIARIOS Y ENSERES A UTILIZAR

Señores:

Comité evaluador del procedimiento de selección para el arrendamiento de los stands en las instalaciones de los baños termales San Mateo.

ITEN	RELACION DE EQUIPOS	RELACION DE MOBILIARIOS	RELACION DE ENSERES
01			
02			
03			
04			
05			
06			
07			
08			
09			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Moyobamba.....de.....de 2019



Firma y sello del representante Legal
Nombre/Razón Social del Participante



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOYOBAMBA
CAPITAL DE LA REGIÓN SAN MARTÍN

ANEXO 3

RELACION DEL PERSONAL PROPUESTO

Señores:

Comité evaluador del procedimiento de selección para el arrendamiento de los stands en las instalaciones de los baños termales San Mateo.

ITEM	PERSONAL PROPUETO
01	
02	
03	
04	
05	
06	
07	

Moyobamba.....de.....del 2019

Firma y sello del representante Legal
Nombre/Razón Social del Participante





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOYOBAMBA**
CAPITAL DE LA REGIÓN SAN MARTÍN

**ANEXO 4
DECLARACION JURADA**

Señores:

Comité evaluador del procedimiento de selección para el arrendamiento de los stands en las instalaciones de los baños termales San Mateo.

Presente. -

Estimados señores

El que suscribe(o representante legal de)
identificado con DNI N°RUC N°
DECLARO BAJO JURAMENTO , que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad.

Nombre o Razón Social	
Domicilio Legal	
RUC	
Teléfono / Celular	
Correo electrónico	

Asimismo, declaro no tener obligaciones económicas pendientes con la Municipalidad Provincial de Moyobamba y no tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con los integrantes del Concejo Municipal (Regidores), Alcalde, Gerente Municipal, Sub Gerentes.

Moyobamba.....de.....del 2019



Firma y sello del representante Legal
Nombre/Razón Social del Participante



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOYOBAMBA**

CAPITAL DE LA REGIÓN SAN MARTÍN

“año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

Moyobamba..... de.....del 2019

SOLICITUD N° -2019

SEÑOR:

.....
.....

ASUNTO

.....

Tengo el agrado de dirigirme

.....
.....
.....
.....
.....
.....

**Propicia es la oportunidad para expresarle las muestras de mi
consideración y estima.**

Atentamente

.....
.....
DNI.

